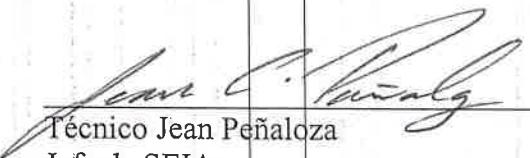


Teléfono: 254-3048- Fax: 254-2848,
Ave. De Las Américas, Edificio 5E, frente al MOP, Planta Alta.

MEMORANDO-SEIA-30-2022

Para: Mgter Miguel Ríos - Jefe de SSH
Ing. Lilibeth Nuñez - Jefa de SEFOR
Mgter Amarilis Mendoza – Jefa de SAPB

De:


Técnico Jean Peñaloza
Jefe de SEIA.

Asunto: Inspección de evaluación Cat. I

Fecha: 04 de marzo del 2022.



Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación de modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto:

Proyecto: PH RESERVA LAS VILLAS.

Categoría: I

Expediente: DRPO-IF-026-2022.

Promotor: PROMOTORA NUEVAS VILLAS, S.A.

Provincia: PANAMÁ OESTE.

Distrito: ARRAIJAN.

Corregimiento: JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA.

Proyecto: LOCALES COMERCIALES.

Categoría: I

Expediente: DRPO-IF-023-2022.

Promotor: LITING LUO

Provincia: PANAMÁ OESTE.

Distrito: LA CHORRERA.

Corregimiento: PLAYA LEONA.



Dichas inspecciones están programadas para llevarse a cabo el día martes 8 de marzo de 2022, a las 8:30 a.m., siendo el punto de partida, las Oficinas de la Dirección Regional, de igual manera esperamos sus comentarios y observaciones, a través de un informe técnico a más tardar para el día 8 de marzo de 2022, hasta las 2:00 p.m.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*104/03/2022
R/Hilda Recib
M. Martínez
C 4/3/2022*

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE

MEMORANDO-SSH-034-2022

PARA:

LCDO. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:


MIGUEL A. RÍOS D.

Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica

ASUNTO: Remisión de informes técnicos

FECHA: 09 de marzo de 2022.

Mediante la presente se le remite la siguiente documentación:

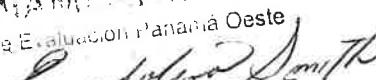
- Informe técnico N°. DRPO-SSH-049-2022, de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: PH RESERVALAS VILLAS, cuyo promotor es PROMOTORA NUEVAS VILLAS, S.A., ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.
- Informe técnico N°. DRPO-SSH-050-2022, de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: LOCALES COMERCIALES, cuyo promotor es LITING LUO, ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Ambas inspecciones realizadas el 08 de marzo de 2022.

Agradecemos su tiempo brindado,

Atentamente.

MA/MR

MINISTERIO DE
AMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: 
Fecha: 9/3/2022
Hora: 12:52 p.m.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-050-2022.

NOMBRE DEL PROYECTO:	LOCALES COMERCIALES
PROMOTOR:	LITING LUO
UBICACIÓN:	Corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	08 de marzo de 2022.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	09 de marzo de 2022.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">Mgtr. Miguel A. Ríos D.: Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Lcdo. Jean C. Peñaloza: Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Ing. Lilibeth Barba: Jefa Encargada de la Sección Forestal (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).Lcdo. Geraldo Aizprúa: Técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: LOCALES COMERCIALES, cuyo promotor es LITING LUO, ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

- Que el día 04 de marzo de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando ME-SEIA-30-2022, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de estudio de impacto ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: LOCALES COMERCIALES, cuyo promotor es LITING LUO, ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 11:30 a.m., del 08 de marzo de 2022, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: LOCALES COMERCIALES, cuyo promotor es LITING LUO.

En el lugar de la inspección, procedimos a recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes dentro del mismo.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

IV. HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN		
PROYECTO	LOCALES COMERCIALES	
Hallazgo N° 1 De OBSERVACIÓN	Fecha:	08 de marzo de 2022.
Descripción del Hallazgo: Luego de un recorrido por el polígono del proyecto y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató que dentro del área del proyecto denominado LOCALES COMERCIALES, no existe ninguna fuente hídrica.	Evidencia fotográfica: 	

Imagen N°1. Área del proyecto. *Fuente: inspección realizada el 08 de marzo de 2022.*

V. CONCLUSIONES:

En base a la inspección realizada para evaluación técnica e identificación de los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: LOCALES COMERCIALES, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica N°140 (Río Caimito).
- Que dentro del área del proyecto LOCALES COMERCIALES, no existe ninguna fuente hídrica.
- Que de realizarse alguna perforación de pozo dentro del área del proyecto, la promotora deberá tramitar los permisos de uso de agua correspondientes.

VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-050-2022.



CC. Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
CC. Archivo.

Informe Técnico N°. DRPO-SSH-050-2022.
Proyecto: LOCALES COMERCIALES
Inspectores Ambientales: Mgtr. Miguel Ríos
Fecha de Inspección: 08 de marzo de 2022.
Fecha de Elaboración de Informe: 09 de marzo de 2022.

23

DIRECCION REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
, Ave. De Las Américas Edifco 5E, frente al MOP, planta alta Teléfono: 500 08 55 ext. 6427

MEMORANDO
DRPO- SAPB N°-053-2022

Para: Ing. Jean Carlos Peñaloza. ✓
Jefe de Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

De: Ing. Amarilis Mendoza.
Jefa de la Sección de Área Protegidas y Biodiversidad, Panamá Oeste.

Asunto Entrega de Informe técnico de inspección de campo del proyecto Cat. I;
denominado **“LOCALES COMERCIALES”**

Fecha: 10 de marzo de 2022.

En atención a Memorando ME-SEIA-30-2022, donde se hace invitación a inspección técnica de Evaluación al EsIA., categoría I; del proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES”** presentado por la Promotor LITING LUO, Ubicado en el Corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Considerando la información por inspección de campo la cual está contenida en el Informe Técnico N°-046-2022, le informamos que para el desarrollo de este proyecto categoría I; **NO** se requiere la Presentación de Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre; Pero no lo hace exento a cumplir y evitar actividades que vayan en contra de las normativas ambientales relacionadas a la Ley 24 del 7 de junio de 1995.

Atentamente.

Adjunto lo indicado:

- Informe Técnico N°-046-2022 (consta de 3 fojas)

AM/Geraldo.

MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: Reyolka Sánchez
Fecha: 11/3/2022
Hora: 12:30

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA

SAPB N°-046-2022.

Proyecto “Locales Comerciales”

PROMOTOR: Liting Luo	<p>El proyecto a desarrollar ha sido concebido por el promotor con la finalidad de construir dos (2) locales comerciales en planta baja, con la siguiente configuración:</p> <p>Local No. 1: Con un área de 379.82 mts.2, Servicio Sanitario.</p> <p>Local No. 2: Con un área de 100.00 mts.2, Servicio Sanitario.</p> <p>Catorce (14) Estacionamiento de los cuales uno (1) es para discapacitados.</p> <p>Contará con área para tinaquera, grama.</p> <p>La superficie total del terreno en que se realizará el proyecto es de 908.01 mts2.</p> <p>El proyecto se desarrollará sobre la Finca (Inmueble) La Chorrera Código de ubicación 8616, Folio Real N° 30380376, ubicada la Urbanización La Pradera, en el Corregimiento Playa Leona, Distrito de La Chorrera y Provincia de Panamá Oeste.</p>
REPRESENTANTE LEGAL: Liting Luo	
Cip: E-8-91768	
CONSULTORES: DIOMEDES A. VARGAS T. - IAR-050-98 FABIÁN MAREGOCIO - IAR-031-2008	
LOCALIZACION: urbanización altos de la pradera, corregimiento playa leona, distrito de la chorrera, provincia de panamá oeste.	
CUENCA N°-138 entre Rio Antón y Rio Caimito.	

Objetivo:

- Evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describen a desarrollar y comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

Antecedentes:

Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio de memorando **SEIA-30-2022**, se procedió a participar en la inspección de Evaluación del EsIA. Categoría I, para evaluar el componente biológico de fauna y flora presente en el sitio donde se proyecta desarrollar el proyecto denominado “**LOCALES COMERCIALES**” cuyo promotor es **la señora “LITING LUO”**

El lugar donde se presenta la propuesta del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I; denominado “**LOCALES COMERCIALES**”, está ubicado **la Urbanización Las Praderas**, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: 8 de marzo de 2022 (11:30 am)

PARTICIPANTES:

Lic.	Jean Carlos Peñalosa	Jefe de la Sección de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluador
Ing.	Lilibeth Barba	Sección Forestal / Panamá Oeste.
Lic.	Geraldo Aizprúa	Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad Panamá Oeste

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

Ing.	Miguel Ríos	Sección de Seguridad Hídrica Panamá Oeste
Arq.	Edgardo Endara	Administrador de proyecto

Resultado de la inspección:

Siendo las 11:30 am se llegó al sitio donde se planea llevar a cabo el proyecto "LOCALES COMERCIALES" en donde el administrador del proyecto" explica que el mismo consiste la finalidad de construir dos (2) locales comerciales en planta baja, con la siguiente configuración:

Local No. 1: Con un área de 379.82 mts.2, Servicio Sanitario.

Local No. 2: Con un área de 100.00 mts.2, Servicio Sanitario.

Catorce (14) Estacionamiento de los cuales uno (1) es para discapacitados.

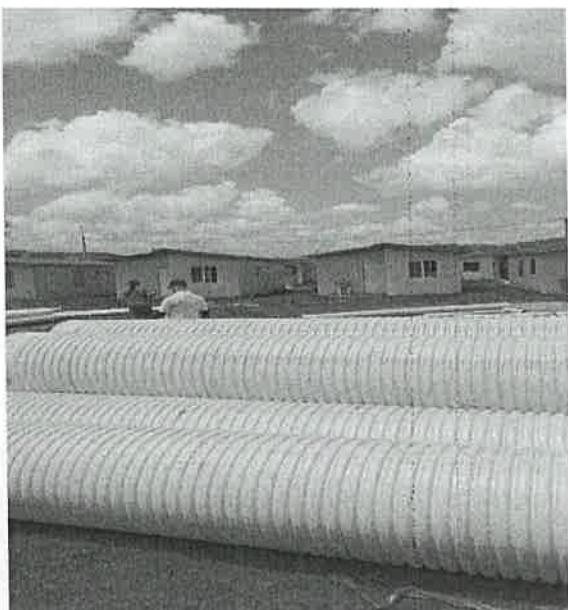
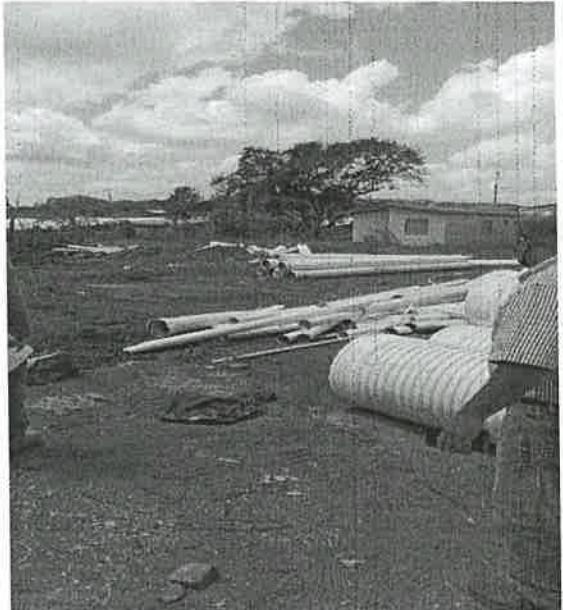
Contará con área para tinaquera, grama.

El lugar donde se presentó la propuesta del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado "Locales Comerciales", está ubicado en área comercial dentro de la Urbanización Las Praderas del cual se segregó una parte para lo que será el nuevo proyecto por lo que el terreno ya está intervenido.

VEGETACION:	No aplica
RECURSO HIDRICO:	No aplica
FAUNA SILVESTRE:	No aplica
TOPOGRAFIA:	El terreno donde se desarrollará el proyecto presenta una topografía plana.

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM WGS84)

No.	PRECISION	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1	2		631177	976109	Coordenadas tomadas en el área, de influencia directa del proyecto.

Evidencia fotográfica del sitio**OBSERVACIONES:**

El terreno a intervenir ya ha sido impactado por el desarrollo de otro proyecto por lo que la presencia de vida silvestre dentro del área de influencia directa es escasa o casi nula.

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA OESTE

SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

20

ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración a nuestras observación y según nuestro criterio técnico podemos determinar que no es necesaria la presentación, aplicación y ejecución de un **Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre in situ**, (PPRRFFF) en caso de aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental para dicho proyecto. Pero no lo hace exento a cumplir y evitar actividades que vayan en contra de las normativas ambientales relacionadas a la Ley 24 del 7 de junio de 1995.

RECOMENDACIONES:

- 1) Realizar programas de educación ambiental, dirigidos al personal que interviene en las operaciones del proyecto, enfocados a prohibir la caza y a proteger la fauna.
- 2) Colocar letreros de aviso que prohíba la cacería y el molestar a los animales silvestres.
- 3) La empresa promotora deberá tomar las medidas necesarias por eventualidades en materia de rescate y reubicación de fauna y flora silvestre, en coordinación con personal de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste.
- 4) Remitir el presente Informe Técnico de Inspección Campo, a la Sección de Evaluación de ESI; para el trámite correspondiente.

CONCLUSIÓN:

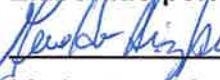
1. De aprobarse el estudio de Impacto Ambiental categoría I, para el posible desarrollo de este proyecto no requiere la **presentación de un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre**, ya que no existe un **componente biológico dentro del área a desarrollar que amerite solicitar el mismo**.
2. El resultado de esta verificación no los exime al cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a las actividades que se proyecten realizar en esta área.

LEGISLACION CITADA:

- Decreto Ejecutivo N° 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones".
- Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Resolución AG 0292-2008 "Por la cual se establecen los Requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".

Cuadro de firmas:

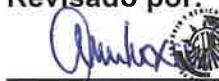
Elaborado por:



Licdo. Geraldo Aizprúa.
Sección de Áreas Protegidas y
Biodiversidad

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
GERALDO A. AIZPRÚA Z.
LIC. ADMON. EMP.
AGROPECUARIAS
IDONEIDAD N° 7,006-14

Revisado por:



Ing. AMARILIS R. MENDOZA S.
MTRA EN C. AMBIENTALES
ENF. EN M. DE LOS REC. NAT.
IDONEIDAD 2,24-105-NCR *

Ing. Amarilis Mendoza
Jefa de Sección de Áreas Protegidas y
Biodiversidad.

GA/AM.

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN FORESTAL

27

MEMORANDO SEFOR N-028-2022.

Para: **Tec. Jean Carlos Peñaloza**
Jefe de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental



De: **Ing. Lilibeth Barba,**
Jefa de SEFOR, Encargada



Asunto: Remitir informe de inspección a proyectos

Fecha: 11 de marzo de 2022.

Remitimos a su despacho informe técnico de la No-034-2022 correspondiente al proyecto "PH Reserva Las Villas" y No. 035-2022 correspondiente al proyecto "Locales Comerciales", con comentarios en atención a memorándum DRPO-SEIA-ME-030-2022 de Invitación a Inspección Técnica de EIA.

Atentamente,

LB.


Recibido por: *Eduardo Smith*
Fecha: *11/3/2022*
Hora: *3:23 p.m.*

INFORME TÉCNICO-035-2022

Informe Técnico de Inspección de Evaluación de EIA

28

1. GENERALES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Evaluación de EIA, Categoría I “Locales Comerciales”
LUGAR:	Corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	08 de marzo de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	11 de marzo de 2022
PARTICIPANTES:	Por el Ministerio de Ambiente: ✓ Ing. Lilibeth Barba – Sección Forestal de Panamá Oeste. ✓ Gerardo Aizprúa-Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad ✓ Jean Carlos Peñaloza- Sección Evaluación de Impacto Ambiental ✓ Miguel Ríos- Sección de Seguridad Hídrica

2. OBJETIVOS.

- Realizar inspección de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Locales Comerciales”

3. ANTECEDENTES

Mediante Memorando DRPO-ME-SEIA-30-2022, se solicita a la sección forestal a participar inspección de evaluación Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “Locales Comerciales”, ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, promovido por Liting Luo.

Mediante lo plasmado en el punto 7 de descripción del ambiente biológico (características de la flora), dentro del área del proyecto se identifican una formación vegetal digan de realizar una caracterización como tal, sin embargo, podemos indicar las especies fundamentales que se observaron en el área de influencia directa del proyecto, la presencia de la familia Gramineae.

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 08 de marzo de 2022, siendo las 11:37 am, llegamos al punto donde se prevé el desarrollo del proyecto, realizando un recorrido por el área que comprende una superficie de una 0 hectáreas + 908.01 m², donde la parte promotora no indica los detalles del proyecto y las áreas colindantes del mismo.

5. HALLAZGOS

Durante la inspección se pudo observar que en efecto el sitio donde nos indicaron con coordenadas UTM 976128 N 631198 E, se observa que el predio donde se prevé desarrollar el proyecto con cobertura de gramíneas en la total del mismo.

6. CONCLUSIONES

En virtud que el predio donde se prevé desarrollar el proyecto no mantiene cobertura boscosa de importancia, sino la formación de gramíneas, esta sección considera viable el desarrollo del proyecto.

7. RECOMENDACIONES:

- Deberá cumplir con el pago de indemnización ecológica como establece la resolución AG- 0235-2003.
 - Remitir informe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de Panamá Oeste, para el trámite correspondiente.

8. CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

